

tricta sujeción a las mencionadas condiciones, que acepta íntegramente, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Ofrece, además .....  
(Fecha y firma del licitador.)

Totana, 12 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—7.984-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Yecla (Murcia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reparación en el Mercado Central.**

**Objeto:** Se convoca subasta para realización de obras de reparación en el Mercado Central, de conformidad con el estado de mediciones y valoraciones de obra suscrito por el Aparejador municipal.

**Plazo de realización de las obras:** Treinta días.

**Precio base:** 602.049 pesetas.  
**Garantías:** Provisional, 18.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

**Pliego de condiciones:** De manifiesto en Secretaría.

**Presentación de proposiciones:** En Secretaría General, en horas de oficina y días laborables, durante diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de pliegos:** En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

**Documentación:** Proposición ajustada a modelo, resguardo constitución garantía provisional, declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y copia o fotocopia del carnet de Empresa con responsabilidad.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., en nombre propio (o bien en representación de ....., según acredite mediante ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para las obras de reparación en el Mercado Central, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día ..... de ..... de 19....., y aceptándolo totalmente, me comprometo a realizar las obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Existe consignación presupuestaria suficiente para atender el presente gasto.

Yecla, 16 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—8.031-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### ALGECIRAS

Don Manuel Grávalos Guzmán, Alférez de navío de RNA, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 69/74, instruido por pérdida de la tarjeta acreditativa de Oficial de Máquinas de primera clase de la Marina Mercante de don Rafael Carvajal Ramos,

Hago saber: Que por Decreto de la superior autoridad de la Zona Marítima del Estrecho, fecha 11 de abril de 1974, se declaró nulo y sin valor el documento aludido, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los treinta y un días de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alférez de navío (RNA), Juez instructor, Manuel Grávalos Guzmán.—6.609-E.

Don Manuel Grávalos Guzmán, Alférez de Navío de la RNA, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 64/74, instruido por pérdida de tarjeta acreditativa de Practicante de la Marina Mercante don José Abuin Figueiras,

Hago saber: Que por Decreto de la superior autoridad de la Zona Marítima del Estrecho, fecha 27 de abril de 1974, se declaró nulo y sin valor el documento aludido, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los treinta y un días de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alférez de Navío (RNA), Juez instructor, Manuel Grávalos Guzmán.—6.610-E.

##### MENORCA

Don Francisco Castañer Enseñat, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Menorca.

Hago saber: Que el día 21 del mes de abril del presente año fué hallada por la lancha «L. V. R.-V», del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y al E. N. E. de la Punta del Esperó, a unas cuatro millas

náuticas, una balsa salvavidas insuflable, marca «C. R. F. D.» (inglesa), con capacidad para 26 plazas.

Dicha balsa se halla depositada en la Estación Naval de Mahón, a disposición de este Juzgado.

Por lo cual, las personas que se crean dueñas o puedan aportar alguna información sobre la misma, deberán presentarse ante el Juez que suscribe, en la Comandancia Militar de Marina de Menorca.

Mahón, 11 de septiembre de 1974.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor, Francisco Castañer Enseñat.—6.695-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitan Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de septiembre de 1974 por el buque «Jerusalén Argia», de la matrícula de Bermeo, de la 3.ª lista, folio 2.509, al «Adre Venerada», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 60.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1974.—6.704-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 282 de registro, correspondiente al depósito de

valores del «Banco Español de Crédito» en garantía de «Obenco», por importe de 152.000 pesetas. (E. 2.530/74.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.568-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 473.952 de entrada y 266.787 de registro, correspondiente al depósito en valores, deuda amortizable 4 por 100, propiedad del Banco de Madrid en garantía de «Jalón, S. L.», por importe de 195.000 pesetas, E. 2532/74, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—El Administrador.—12.262-C.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.661-E.

## Relación de prescripciones de Depósitos amortizables 3,50

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
3-1-1951	359.382	169.408	Gabriel Alvarez Muñoz .....	Responder servicios discrecionales vehículo matrícula C-2172 .....	2.000
3-1-1951	359.385	169.411	Francisco Pereira García ...	Servicios discrecionales de mercancías «Chevrolet, matrícula B-67887 .....	2.000
3-1-1951	359.388	169.414	Francisco Miranda García ...	Autorización transporte mercancías vehículo PO-3450 .....	1.000
3-1-1951	359.392	169.418	Enrique Domínguez Domínguez .....	Servicio mercancías coche PO-3739 .....	1.000
3-1-1951	359.393	169.419	Enrique Domínguez Rodríguez .....	Transporte mercancías matrícula C-1708 .....	1.000
3-1-1951	359.394	169.420	Enrique Domínguez Rodríguez .....	Transporte mercancías vehículo OR-1458 .....	1.000
3-1-1951	359.395	169.421	Victoriano Aris Pousada ...	Servicios comarcales camión PO-4415 .....	1.000
3-1-1951	359.396	169.422	Manuel Canda Outeda .....	Servicios comarcales camión C-3249 .....	2.000
3-1-1951	359.401	169.427	Félix Rodríguez Fernández .....	Servicios ferias, mercados, fiestas y romerías ómnibus «GMC», matrícula LU-1735 .....	1.500
3-1-1951	359.402	169.428	Jaime Cobas Taboada .....	Transporte viajeros matrícula LU-1955 ...	5.000
3-1-1951	359.409	169.435	Angel García Barcala .....	Servicios discrecionales camión «Dodge», 4323 .....	2.000
3-1-1951	359.410	169.436	Francisco González González .....	Servicios discrecionales camión «Hispano», O-9255 .....	2.000
3-1-1951	359.412	169.438	Marcelino Rey Neira .....	Servicios discrecionales camión «Citroën», PO-4552 .....	2.000
3-1-1951	359.413	169.439	Josefa Barros Sande .....	Servicios comarcales camión LU-2533 .....	2.000
3-1-1951	359.414	169.440	Marcelino Cuiña Meijomín .....	Servicios discrecionales camión «Dodge», 758 .....	2.000
3-1-1951	359.415	169.441	Francisco Andión Cabada ...	Servicios discrecionales vehículo PO-6261 .....	2.000
3-1-1951	359.417	169.443	Manuel Duarte Joaquín .....	Servicios comarcales camión «GMC», matrícula C-5760 .....	2.000
5-1-1951	359.471	169.494	Luis Alonso Rodríguez .....	Servicio transporte viajeros PO-4504 .....	5.000
8-1-1951	359.492	169.514	José Losada Arias .....	Autorización transporte discrecional de mercancías con radio de acción local, vehículo SG-1277 .....	1.000
10-1-1951	359.568	169.587	Claudio González López .....	Servicios discrecionales matrícula C-3411 .....	1.000
10-1-1951	359.569	169.588	Santiago Landín Díaz .....	Servicios discrecionales vehículo PO-2947 .....	2.000
10-1-1951	359.573	169.592	Valentín Outón Calvo .....	Responder servicios discrecionales vehículo matrícula PO-5932 .....	2.000
10-1-1951	359.578	169.597	Francisco López Alvariano ...	Responder servicios comarcales camión matrícula LE-2706 .....	2.000
11-1-1951	359.619	169.636	Mario Fernández Lafuente ...	Expedición tarjeta transporte de viajeros en vehículos de menos de nueve plazas (taxis), matrícula BU-3676 .....	1.000
12-1-1951	359.642	169.653	Ildefonso Sarraide Aguirre ...	Tarjeta transportes clase MDC local, matrícula BU-3378 .....	1.000
12-1-1951	359.661	169.670	Eugenio Núñez Abal .....	Servicios comarcales «Ford», B-33587 .....	2.000
12-1-1951	359.662	169.671	Manuel García Castro .....	Servicios comarcales camión PO-6003 ...	2.000
12-1-1951	359.664	169.673	José María Torres Torres .....	Servicios locales camión PO-2695 .....	1.000
12-1-1951	359.665	169.674	Marcelino González González .....	Servicios comarcales coche M-26781 .....	2.000
12-1-1951	359.667	169.676	Ramón González Rodríguez .....	Servicios locales vehículo LU-613 .....	1.000
12-1-1951	359.668	169.677	José Jorge Acevedo .....	Servicios comarcales PO-5745 .....	2.000
12-1-1951	359.669	169.678	José Rodiño Abalo .....	Servicios comarcales PO-6671 .....	2.000
12-1-1951	359.671	169.680	Manuel Primo González .....	Servicios locales matrícula PO-2945 .....	1.000
12-1-1951	359.675	169.684	José Buceta Rodríguez .....	Responder servicios locales PO-3185 .....	1.000
12-1-1951	359.676	169.685	Luis Alonso Rodríguez .....	Servicios comarcales PO-3456 .....	2.000
12-1-1951	359.677	169.686	Constantino Troitiño Nieto .....	Servicio regular de ferias y fiestas vehículo PO-5073 .....	3.000
12-1-1951	359.678	169.687	Benito Estévez Pérez .....	Servicio regular mixto matrícula OR-1691 .....	2.000
17-1-1951	359.792	169.776	Gregorio Santos Muñoz .....	Transportes discrecionales de mercancías con radio de acción comarcal vehículo matrícula GU-1560 .....	2.000
19-1-1951	359.825	169.804	Jorge Morante Crespi .....	Fianza circulación coche PM-4264 .....	1.000
19-1-1951	359.833	169.812	Magdalena Serra Alcover ...	Fianza circulación y usufructo PM-3245 .....	1.000
19-1-1951	359.840	169.819	Antonio Janer Domenech ...	Fianza circulación y usufructo «Ford», PM-5185 .....	2.000
19-1-1951	359.841	169.820	José Rojal Leor .....	Fianza circulación y usufructo matrícula B-11007 .....	1.000
19-1-1951	359.843	169.822	Mateo Frau Juan .....	Circulación camioneta PM-4042 .....	1.000
19-1-1951	359.846	169.825	María Josefa Recio Blanes .....	Fianza circulación y usufructo del vehículo «Citroën», PM-8892 .....	1.000
19-1-1951	359.847	169.826	María Josefa Recio Blanes .....	Fianza circulación y usufructo del vehículo «Citroën», PM-3995 .....	1.000
19-1-1951	359.848	169.827	Jaime Rotger Campins .....	Circulación y usufructo matrícula PM-6574 .....	1.000
20-1-1951	359.861	169.838	Juan Nadal Planas .....	Circulación y usufructo matrícula M-27943 .....	1.000
20-1-1951	359.862	169.839	Pedro Planas Caldentey .....	Circulación y usufructo matrícula PM-3937 .....	1.000
20-1-1951	359.864	169.841	Lorenzo Perelló Bonet .....	Circulación y usufructo matrícula B-32858 .....	1.000
20-1-1951	359.866	169.843	Bartolomé Cuaps Coch .....	Circulación y usufructo matrícula PM-6790 .....	1.000
20-1-1951	359.868	169.845	Antonio Valls Valeriola e Hijos .....	Circulación y usufructo matrícula VI-534 .....	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
20-1-1951	359.869	169.846	Francisco Fuster Piña .....	Circulación y usufructo matrícula PM-3998 .....	1.000
20-1-1951	359.870	169.847	Bartolomé Reus Martí .....	Circulación y usufructo matrícula PM-5539 .....	1.000
20-1-1951	359.871	169.848	María Dols Dols .....	Circulación y usufructo matrícula PM-5283 .....	1.000
23-1-1951	359.920	169.861	Juan Mas Bauza .....	Circulación y usufructo matrícula PM-5796 .....	1.000
23-1-1951	359.921	169.882	Bartolomé Reus Martí .....	Circulación y usufructo matrícula PM-4348 .....	1.000
23-1-1951	359.923	169.884	Pedro Sanso Riera .....	Circulación y usufructo matrícula B-28350 .....	1.000
23-1-1951	359.924	169.885	José Bauza Gaya .....	Circulación y usufructo matrícula M-42592 .....	1.000
24-1-1951	359.935	169.894	José Casal Villar .....	Responder servicios locales PO-5718 .....	1.000
24-1-1951	359.939	169.898	Alejandro Refojo Diz .....	Responder servicios locales PO-818 .....	1.000
24-1-1951	359.943	169.902	José Alfonsín Cancela .....	Servicios comarcales matrícula PO-4473 .....	2.000
24-1-1951	359.944	169.903	Angel González Peña .....	Servicios interurbanos M-47617 .....	1.000
24-1-1951	359.945	169.904	Jesús Villar Calvo .....	Responder servicios interurbanos vehículo matrícula PO-3341 .....	1.000
24-1-1951	359.946	169.905	Manuel Miranda Michel .....	Responder servicios interurbanos vehículo matrícula PO-2294 .....	1.000
24-1-1951	359.947	169.906	Manuel Miranda Michel .....	Responder servicios interurbanos vehículo matrícula PO-3549 .....	1.000
24-1-1951	359.948	169.907	Secundino Ruibal Guimil .....	Servicios comarcales matrícula PO-5770 .....	2.000
24-1-1951	359.949	169.908	Adolfo Pérez González .....	Servicios locales camión matrícula OR-2104 .....	1.000
24-1-1951	359.952	169.911	Manuel López Cerviño .....	Servicios comarcales PO-8502 .....	2.000
24-1-1951	359.953	169.912	Manuel Pérez García .....	Servicios comarcales matrícula M-24985 .....	2.000
24-1-1951	359.955	169.914	Manuel Moreira Durán .....	Servicios interurbanos alquiler matrícula C-2389 .....	1.000
24-1-1951	359.961	169.920	Andrés Díaz Villamil .....	Servicios locales camión PO-4712 .....	1.000
24-1-1951	359.962	169.921	Alejandro Suárez Seara .....	Servicios alquiler vehículo PO-2315 .....	1.000
24-1-1951	359.965	169.924	Raúl y José Fondevila Méndez .....	Servicios ferias, mercados, fiestas y romerías omnibus PO-3479 .....	3.000
24-1-1951	359.966	169.925	José Fondevila Méndez .....	Servicios comarcales camión LU-2420 .....	2.000
24-1-1951	359.967	169.926	Luis Sánchez Souto .....	Servicios interurbanos «Ford», M-38746 .....	1.000
25-1-1951	359.973	169.929	Gabriel Alvarez Muñoz .....	Autorización servicio viajeros matrícula PO-6928 .....	5.000
25-1-1951	359.976	169.932	María Fernández Expósito .....	Servicios comarcales coche PO-5771 .....	2.000
25-1-1951	359.978	169.934	Florentino Cedeira Dapena .....	Servicios comarcales coche OR-1343 .....	2.000
25-1-1951	359.980	169.936	Manuel Ramos Rascado .....	Servicios locales coche M-26704 .....	1.000
25-1-1951	359.982	169.938	Elvira Martínez Lis .....	Servicios alquiler taxi matrícula C-2552 .....	1.000
25-1-1951	359.985	169.941	Cándido Villaverde Touceda .....	Servicios locales coche PO-4176 .....	1.000
25-1-1951	359.986	169.942	Edelmiro Cascallar Puga .....	Servicios comarcales coche PO-2652 .....	2.000
25-1-1951	359.987	169.943	Ramón Vázquez Alfonsín .....	Servicios comarcales coche PO-6741 .....	2.000
25-1-1951	359.990	169.946	Antonio García Varela .....	Servicios locales coche PM-4294 .....	1.000
25-1-1951	359.991	169.947	Daniel Santos Villar .....	Servicios comarcales coche PO-1939 .....	2.000
25-1-1951	359.992	169.948	José Suárez Carro .....	Servicios interurbanos matrícula BI-13758 .....	1.000
25-1-1951	359.993	169.949	Manuel Miranda Pichel .....	Responder servicios interurbanos vehículo matrícula PO-4765 .....	1.000
25-1-1951	359.995	169.951	Manuel Miranda Pichel .....	Responder servicios interurbanos vehículo matrícula SS-7684 .....	1.000
25-1-1951	359.996	169.952	Alvaro Losada Fernández .....	Servicios interurbanos matrícula B-48394 .....	1.000
25-1-1951	359.999	169.951	Jesús González Peña .....	Servicios interurbanos vehículo PO-5464 .....	1.000
25-1-1951	360.000	169.956	Benito Ardao Dobarro .....	Servicios comarcales matrícula M-68813 .....	2.000
25-1-1951	360.001	169.957	Luis Alonso García .....	Servicios alquiler coche PO-1687 .....	1.000
25-1-1951	360.004	169.960	Epifanio Campos Núñez .....	Servicios comarcales coche LE-3090 .....	2.000
25-1-1951	360.005	169.961	José Lago González .....	Servicios comarcales coche V-21180 .....	2.000
25-1-1951	360.009	169.965	Manuel García Casqueiro .....	Servicios interurbanos matrícula PO-6524 .....	1.000
25-1-1951	360.010	169.966	Manuel García Casqueiro .....	Servicios interurbanos de alquiler O-7430 .....	1.000
25-1-1951	360.011	169.967	José Novegil Moldes .....	Servicios interurbanos de alquiler matrícula PO-4118 .....	1.000
25-1-1951	360.012	169.968	José Paz Ruibal .....	Servicios interurbanos de alquiler matrícula M-49066 .....	1.000
25-1-1951	360.013	169.969	José Blanco Maquieira .....	Servicios discrecionales de ferias y mercados coche matrícula LU-1771 .....	1.500
25-1-1951	360.016	169.972	José Chenlo Gómez .....	Servicios comarcales «GMC», matrícula PO-6926 .....	2.000
25-1-1951	360.017	169.973	Victoriano Calvo Lombardero .....	Servicios interurbanos matrícula C-4804 .....	1.000
25-1-1951	360.018	169.974	José González Bernárdez .....	Servicios locales coche matrícula PO-8774 .....	1.000
25-1-1951	360.022	169.978	Raúl Fondevila Méndez .....	Servicio de ferias, mercados, fiestas y romerías omnibus matrícula C-4026 .....	1.500
25-1-1951	360.023	169.979	José Evaristo Diz Areal .....	Servicios interurbanos matrícula B-72726 .....	1.000
25-1-1951	360.024	169.980	Marcelino Antón Costa .....	Servicio taxi turismo matrícula PO-3796 .....	1.000
27-1-1951	360.062	170.018	Santos Benito Calderón .....	Cumplimiento artículo 39 del Reglamento de Ordenación de Transportes por Carretera al camión matrícula V-16586 .....	2.000
27-1-1951	360.072	170.028	Tomás Pérez Lago .....	Responder servicios locales B-23929 .....	1.000
27-1-1951	360.073	170.029	Antonio Corujo Castro .....	Servicios interurbanos matrícula PO-5236 .....	1.000
27-1-1951	360.075	170.031	José Fernández Silva .....	Servicios interurbanos matrícula M-21327 .....	1.000
27-1-1951	360.076	170.032	Bienvenido Reyes Cazorro .....	Responder servicios alquiler C-5913 .....	1.000
27-1-1951	360.078	170.034	Briones y Martínez .....	Servicios comarcales camión PO-5664 .....	2.000
27-1-1951	360.083	170.039	José Pérez Porto .....	Servicios comarcales vehículo matrícula PO-4587 .....	2.000
27-1-1951	360.096	170.050	Juan González Fierro .....	Tarjeta transportes coche CC-3372 .....	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
30-1-1951	360.131	170.079	Francisco Vilaplana Bernabéu .....	Responder fianza autorización del camión matrícula A-7416 .....	2.000
30-1-1951	360.140	170.088	Concepción Losada Freire ...	Responsabilidades pecuniarias del vehículo PO-5612 .....	2.000
30-1-1951	360.141	170.089	Manuel Losada Encontrera.	Responsabilidades pecuniarias del vehículo BI-12027 .....	3.000
30-1-1951	360.142	170.090	Antonio Losada Encontrera.	Responsabilidades pecuniarias del vehículo PO-4865 .....	2.000
30-1-1951	360.148	170.096	José Ramón Domínguez Sobral .....	Servicios discrecionales matrícula OR-1176 .....	1.000
30-1-1951	360.149	170.097	Regina Martínez Carballo ...	Servicios comarcales matrícula PO-3518.	2.000
30-1-1951	360.151	170.099	Antoniq Díaz Villamil .....	Servicios locales camión PO-4375 .....	1.000
30-1-1951	360.152	170.100	Manuel García Casqueiro ...	Servicios interurbanos matrícula PO-6947.	1.000
30-1-1951	360.153	170.101	Herminia Lorenzo Rodríguez.	Servicios interurbanos alquiler matrícula PO-3407 .....	1.000
30-1-1951	360.154	170.102	Ramón Rodríguez Carrera ...	Servicios interurbanos alquiler taxi matrícula PO-3477 .....	1.000
30-1-1951	360.157	170.105	Antonio Saavedra Hidalgo ...	Servicios interurbanos alquiler matrícula PO-6452 .....	1.000
30-1-1951	360.158	170.106	Marina Sanmartín Tomé ...	Servicios comarcales matrícula B-64476 ...	2.000
30-1-1951	360.159	170.107	Perfecto Fernández Martínez.	Servicios ómnibus a ferias y fiestas matrícula PO-4442 .....	1.500
30-1-1951	360.160	170.108	Manuel Carollo Carames ...	Servicios comarcales camión matrícula PO-2140 .....	2.000
Total .....					192.000

## Administraciones de Aduanas

### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 30/74, por intervención del automóvil marca «Mazda», matrícula 4-M-37, propiedad de Manuel Bravo Diéguez, del cual se desconoce su actual paradero.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Manuel Bravo Diéguez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a sus artículos 1.º y 2.º, y que se sancionan por su artículo 17, se le imponen multas por importe de cuatro mil pesetas, que deberá hacer efectivas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio, en la Caja de esta Aduana, pudiendo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponerse recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuente de Oñoro).

Alcañices, 2 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.622-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 32/73, por intervención del automóvil marca «Simca 1.300», bastidor número 7672357, propiedad de Antonio Alves, del cual se desconoce su actual paradero.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Alves a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a sus artículos 1.º en relación con el 10, la primera, y a su artículo 2.º la segunda, y sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente para que preste ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 4 de septiembre de 1974. El Administrador.—6.619-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 2/74, por intervención del automóvil marca «Simca 1.100»,

matrícula 887 LW 26, propiedad de Jean Louis Florus, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Jean Louis Florus a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º, en relación con el 10, la primera, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por su artículo 17, por lo que se le imponen multas por importe de cuatro mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 4 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.620-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 20/74, por intervención del automóvil marca «Opel Kadette», matrícula 22 QM 91, propiedad de Amindo Dias, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Armino Dias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 de la citada Ley, se le imponen sanciones por importe de seis mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente, pudiendo en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 4 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.621-E.

### ALMERIA

Se notifica a don Camille Blache, domiciliado en Apartamentos Miramar, en Roquetas de Mar, Almería, propietario del automóvil «Simca» matrícula 8036-QW-57, que esta Administración le ha impuesto una multa de mil pesetas, según el caso cuarto del artículo 341 bis de las Orde-

nanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, por no reexportar dicho vehículo en los plazos señalados.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil, según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 5 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.601-E.

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de la subdita extranjera Bárbara Redlin, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «MG», matrícula GLB-582-C, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 33/74, pudiendo la interesada o quien la represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—6.523-E.

### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 4.500 pesetas a don Gilbert Fretillere, propietario del automóvil marca «Fiat», matrícula 7406-BJ-33, residente en Residencia Clara Allee des Oiseaux, en Arcahón, incurso en el expediente por falta reglamentaria 65/74.

Multa de 15.000 pesetas a don Jesús Recuero, propietario del automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula 980-GF-28,

residente en 8 rue E. Caron, en Dreux (Eure et Loir), incurso en el expediente por falta reglamentaria 66/74.

Muita de 1.000 pesetas a doña Veronique Darancet, propietaria del automóvil marca «Renault», matrícula 286-HH-64, residente en avenida del Mondarrain, puerta 1, Quartier Beyris, Bayona, incurso en el expediente por falta reglamentaria 67/74.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 7 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.662-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mario Pastorino, de nacionalidad italiana, domiciliado en Génova —Sampierdarena—, Vía B Carrea 4-33 B, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 576 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde; bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 9 de septiembre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—6.665-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dennis Ernest Hillman Eady, Consejero que fué de la Entidad «Inmobo, Sociedad Anónima», cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 783 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial

de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal; quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—6.699-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Giorgio Joannes Ferraris, de nacionalidad italiana, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad española «Termia, S. A.», cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 802 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal; quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—6.700-E.

## Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

### ZONA DE CEUTA

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no abonaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, figura el que a continuación se expresa con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número de la certificación, 30; concepto, Aduanas D. Menores; período, 1973; importe, 7.515.000; nombre del deudor, Tomás Montero Illescas.

En dicha relación el señor Tesorero de Hacienda dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declarado incurso el importe de la deuda incluida en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita al deudor para que en el mismo plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante, en esta Oficina para la realización de su descubierto y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del expediente, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Dado en Ceuta a 2 de septiembre de 1974.—El Recaudador, Francisco Muñoz, 6.531-E.

### FIGUERAS

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de varios conceptos contributivos, y por los importes y contra los deudores que al final se relacionan, de quienes se dice residen en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-5 de su Instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados

en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda

ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes. De no hallarse conforme con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días,

ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras, 29 de agosto de 1974.—El Recaudador.—6.567-E.

## Relación que se cita

Deudores	Residencia	Concepto	Número liquidación	Principal importe
André Giménez	Francia	Aduanas D. M.	4.285	39.000
María Colette Zeller	Francia	Aduanas D. M.	Ex/39/73	6.500
Seguret Alban	Rosas	Aduanas D. M.	14.312	24.050
Antonio Otral	Desconocido	Aduanas D. M.	14.313	5.400
Desconocido	Desconocido	Aduanas D. M.	14.314	5.250
D. D. Hogan	Texas U. S. A.	Aduanas D. M.	14.315	5.150
Descorocido	Desconocido	Aduanas D. M.	14.316	5.350
Otto Staub	Desconocido	Aduanas D. M.	14.318	1.650
Paul Borg	Francia	Aduanas D. M.	14.319	3.250
Arnold Kaminski	Desconocido	Aduanas D. M.	14.320	2.950
M. Laza Candil	Alemania	Aduanas D. M.	14.323	4.250
E. Gastrell Brian	Desconocido	Aduanas D. M.	14.324	8.350
George Korintenberg	Desconocido	Aduanas D. M.	14.325	1.150
Mohamed Aamzi	Desconocido	Aduanas D. M.	14.326	4.250
Pierre Ferrie	Francia	Aduanas D. M.	14.334	6.750
Desconocido	Desconocido	Aduanas D. M.	14.333	2.950
Desconocido	Desconocido	Aduanas D. M.	14.332	2.350
Desconocido	Desconocido	Aduanas D. M.	14.331	6.650
Desconocido	Desconocido	Aduanas D. M.	14.330	1.550
Delfina Graziani	Italia	Aduanas D. M.	14.327	3.750
Raippez	Desconocido	Aduanas D. M.	14.335	3.450
Engelbert Niebuhr	Alemania	Distrito Hipotecario	2.711-Ip.	3.085
Hildegard Winkelm	Alemania	Distrito Hipotecario	2.705-Ip.	819
Hildegard Winkelm	Alemania	Distrito Hipotecario	1.709-Ip.	7.348
Mas Internacional	Rosas	Distrito Hipotecario	1.350-Ip.	91.088
Raymond Goyvaerts	Bélgica	Distrito Hipotecario	1.337-Ip.	16.697
Anneliese Sxheicher	Alemania	Distrito Hipotecario	1.343-Ip.	19.289
Francine Peters	Bélgica	Distrito Hipotecario	2.606-Ip.	22.414
Francine Peters	Bélgica	Distrito Hipotecario	2.712-Ip.	2.194
Manfred Gloor	Suiza	Distrito Hipotecario	2.496 y 5.934	1.683
Rosita Weyer	Alemania	Distrito Hipotecario	2.677 y 5.943	1.746
Erna Cheleman	Alemania	Distrito Hipotecario	2.698 y 5.945	37.993
Theis Knut	Alemania	Distrito Hipotecario	2.691 y 5.948	20.787
Heinz Krane	Alemania	Distrito Hipotecario	2.701 y 5.954	12.890
Peter Runge	Alemania	Distrito Hipotecario	2.740 y 5.965	5.606
Karin Lipken	Alemania	Distrito Hipotecario	2.741 y 5.966	5.601
Handeimaatchappij	Holanda	Distrito Hipotecario	2.696 y 5.949	1.679
Kaus Biebelheimer	Alemania	Distrito Hipotecario	2.759 y 5.973	20.787
Ilse Riese	Alemania	Distrito Hipotecario	2.775 y 5.978	9.971
Johannes Schaffer	Alemania	Distrito Hipotecario	2.812 y 5.985	10.335
Anna Tegeler	Alemania	Distrito Hipotecario	2.832 y 5.986	3.760
Hans Brunn	Alemania	Distrito Hipotecario	3.062 y 5.990	53.072
Gerónimo Colomer	Francia	Distrito Hipotecario	3.065 y 5.991	5.205
Alfred Lamers	Alemania	Distrito Hipotecario	2.737 y 5.963	28.765
Hotel Service	Rosas	Distrito Hipotecario	2.723 y 4.241	783.358
Alain Perin	Rosas	Transmisiones	T 15.584	1.406
Schol Fritz Otto	Rosas	Transmisiones	T 2.813	2.889
Gertrud Gisler	Rosas	Transmisiones	T 6.085	2.230
Hermes Karl	Rosas	Transmisiones	T 6.408	3.548
Gloson Kemeth	Rosas	Transmisiones	T 3.403	7.627
Gloson Kemeth	Rosas	Transmisiones	T 3.404	520
Albert Beining	Catell. Am.	Transmisiones	T 12.930	1.159
Hotel Service, S. A.	Rosas	Tráfico Empresas	W 15.037	35.522
Hotel Service, S. A.	Rosas	Tráfico Empresas	W 15.038	21.754
Michelle Ogle	Cadaqués	Lujo Vehículos	A 894	1.600
Theodore Pallas	Rosas	Lujo Liquidación	912	13.000
Joachin Hans	Rosas	Lujo Vehículos	358	2.240
Franciscus Tergouw	Rosas	Impuesto Industrial Benef.	14.262	11.055
Eckard Kapp	Rosas	Impuesto Industrial Benef.	11.343	22.000
Herbert Bonhorts	La Junquera	Renta Aduanas	16	289.870
Manfred Ritter	La Junquera	Renta Aduanas	15	289.870
Unión Sociedad	Rosas	Renta Aduanas	26	46.725
Transportes Raich	La Junquera	Renta Aduanas	38	15.442.564
Ayache Chemaduni	La Junquera	Renta Aduanas	29	7.031
Luigi Manna	La Junquera	Renta Aduanas	34	178.628
Calogero Bellinvia	La Junquera	Renta Aduanas	33	178.628
Francesco Cirelli	La Junquera	Renta Aduanas	36	5.250
Ammar Bonsefet	La Junquera	Renta Aduanas	28	7.031



## Tribunales de Contrabando

## ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas, del día 3 de octubre próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectados a los expedientes que se señalan:

Expediente número 37/74.—Automóvil marca «Mini Morris 1.000», matrícula D3592, número de motor 42054 y bastidor número 42054, abandonado en Grúas Calvo Sotelo, en Ibarraza (Alava).

Expediente número 38/74.—Automóvil marca «Fiat 124 S», sin placas, número de motor 124 B2 000 y bastidor número 124 B 0706480, abandonado en Grúas García, Gamarra Mayor (Alava).

Expediente número 40/74.—Automóvil marca «Ford Taurus 17-M», sin placas, número de bastidor 1172911, depositado en Grúas Calvo Sotelo, Argandoña (Alava).

Expediente número 41/74.—Automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 173-HK-57 número de motor y bastidor 4102524, depositado en Grúas Calvo Sotelo, Argandoña (Alava).

Expediente número 43/74.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas, con número de motor 2006281 y bastidor número 5365475, depositado en Grúas García, Gamarra Mayor (Alava).

Expediente número 45/74.—Automóvil marca «Alfa Romeo», modelo 1.750, número de motor 2574, número bastidor 1304311, sin placas, abandonado en Grúas Calvo Sotelo, Argandoña (Alava).

Expediente número 46/74.—Automóvil marca «Volkswagen 1.800», matrícula 294-KV-45, número de motor 0282219 y bastidor número 317001880, depositado en Grúas Berganzo, calle Basoa, 7, de esta ciudad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 11 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—6.678-E.

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los subditos argelinos Mohamed Boukhari y Mohamed Medjadji que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, al conocer el expediente número 42/74 instruido por aprehensión de cincuenta y cinco cerrojos antirrobo, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 en relación con el apartado 2.º de su artículo 8.º

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Mohamed Boukhari y Mohamed Medjadji.

3.º Declarar que no son de estimar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a los inculcados la sanción de 36.714 pesetas (treinta y seis mil setecientas catorce pesetas), que corresponden al grado medio en su límite mínimo, divisibles por mitad entre los dos inculcados.

5.º Declarar la prisión subsidiaria, caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por el equivalente al importe del salario laboral mínimo vigente en el momento en que se practica la liquidación de condena.

6.º Declarar el comiso de los cerrojos antirrobo aprehendidos, no procediendo el comiso del vehículo en que se transportaban, si bien queda afecto al pago de las sanciones impuestas; y

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Vitoria, 11 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—6.679-E.

## SEVILLA

Desconociéndose los actuales domicilios de Antonio Ponce Pérez y de Salvador Salguero Morrosán, que últimamente lo tuvieron en La Línea de la Concepción, calle Balmes, número 10 A, tercero A, y en Madrid, Peña Grande, calle Isla de Arosa, número 37, tercero D, respectivamente, por la presente se les notifica que la multa impuesta en el expediente 83/71 por el Tribunal Económico Administrativo Central, de 6.792.802 pesetas, ha de ser ingresada en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación.

Asimismo se les advierte que, de no hacer efectiva la citada multa se les exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 30 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal, P. O., M. L. Piazza Grande.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Delgado Hidalgo.—6.540-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Comisarias de Aguas

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Garnica Gutiérrez.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Ortega», avenida del Generalísimo, número 15 (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales, abastecimiento y riego.

Cantidad de agua que se pide: 7,5 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Guazulema.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de agosto de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.258-D.

## NORTE DE ESPAÑA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hormigones Avilés-Oviedo, S. A.» (HORAVISIA).

Clase de aprovechamiento: Fabricación de hormigón y derivados.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Raíces.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrillón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe.—3.307-D.

## Acueducto Tajo-Segura

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de camino de servicio, accesos y protecciones y obras longitudinales varias del tramo II, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la

información pública, durante un período de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento

de Barajas de Melo (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 23 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del A. T. S.—6.701-E.

Relación de propietarios afectados

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Ha.
1	Concentración Parcelaria .....	—	—	Camino .....	0,5180
2	Justo Palomar Agrac .....	13	160	Cereal secano .....	0,2090
3	Desiderio Gallego Medina .....	20	26	Cereal secano .....	0,0105
4	Julian Villavieja Godeo .....	13	187	Olivar .....	0,0125
5	José Muñoz Puerta .....	20	28	Cereal secano .....	0,0180
6	Benjamin del Pozo Poveda .....	13	20	Olivar .....	0,0725
7	Sagimiro, Feliciano y Nieves Fernández Corpa .....	20	29	Cereal secano .....	0,0130
8	Severiano Garrido de la Fuente .....	20	30	Olivar .....	0,0065
9	Anastasio Sellés Plaza .....	20	31	Cereal secano .....	0,0080
10	Teodomiro Lozano Plaza .....	20	38	Olivar .....	0,0150
11	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	13	206	Cereal secano .....	0,1015
12	Vicente Ibarra García .....	20	38	Olivar .....	0,0175
13	José García García .....	20	38	Olivar .....	0,0240
14	Esteban Ibarra García .....	20	38	Olivar .....	0,0250
15	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	20	43	Cereal secano .....	0,0260
16	Rosario Díaz Perete .....	13	1	Cereal secano .....	0,0595
17	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	19	346	Cereal secano .....	0,0560
18	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	13	3, 4, 8, 6 y 10	Monte bajo .....	0,0910
19 a	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	16	1	Cereal secano .....	0,0630
19 b	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	13	9	Monte bajo .....	0,1375
20	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	13	9	Cereal secano .....	0,0395
21 a	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	13	12	Monte bajo .....	0,0245
21 b	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	13	12	Cereal secano .....	0,0245
22	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	13	22	Monte bajo .....	0,3220
23	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	14	21	Monte bajo .....	0,3000
24	Justo Palomar Agrac .....	14	20	Monte bajo .....	1,0500
25	Justo Palomar Agrac .....	13	180	Monte bajo .....	0,4600
26	Justo Palomar Agrac .....	11	124	Monte bajo .....	0,2750
27	Dominio público .....	—	—	Camino .....	0,1470
28	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	17	7	Cereal secano .....	0,1030
29	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	16	1	Cereal secano .....	0,1070
30	Máximo Sellés Fernández .....	17	8	Cereal secano .....	0,0410
31	Herederos de Gerardo Martínez Malla .....	16	3	Erial .....	0,0430
32	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	17	9 y 10	Cereal secano .....	0,0560
33	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	16	10 y 17	Cereal secano .....	0,1137
34	Gregorio Sellés Salcedo .....	17	2	Cereal secano .....	0,0210
35	Angel Fernández Sellés .....	17	4	Cereal secano .....	0,0080
36	Herederos de Norberto López Martínez .....	17	5	Cereal secano .....	0,0120
37	María Blasco Ramos .....	17	6	Cereal secano .....	0,3420
38	Herederos de Valentín Sellés Martínez .....	16	2	Erial .....	0,0260
39 a	Elisa Fañero Azcoita .....	17	55	Monte bajo .....	1,3975
39 b	Herederos de Petra Escribano Palomar .....	16	20	Cereal secano .....	0,1675
40	Herederos de Petra Escribano Palomar .....	16	20	Erial .....	0,0105
41	María Luisa y María Dolores Salazar Azcoita .....	16	1	Monte bajo .....	0,9765
42	Cándido Fernández Fernández .....	17	55	Olivar .....	0,0125

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obliga-

ciones «Emisión INI-1972» la número 00.20.10.02.

Emisiones INI	Pesetas
Astilleros de Cádiz, 4. <sup>a</sup> emisión ...	131,25
Boetticher y Navarro, 2. <sup>a</sup> emisión.	131,25
Calvo Sotelo, 9. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Calvo Sotelo, 10. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Cel. de Pontevedra, 2. <sup>a</sup> emisión ...	131,25
Elcano, 3. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
Enma, 2. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ensidesa, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
Ensidera, 12. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ensidesa, 14. <sup>a</sup> emisión .....	131,25

	Pesetas
Ensidesa, 17. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Ensidesa, 25. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Gesa, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
Gesa, 7. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Gesa, 11. <sup>a</sup> emisión .....	163,75
Hidrogalicia, 6. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Hunosa, 1. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Hunosa, 3. <sup>a</sup> emisión .....	112,50
Iberia, 4. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Iberia, 9. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Iberia, 13. <sup>a</sup> emisión .....	150,00
Intelh rice, 4. <sup>a</sup> emisión .....	183,75
Moncabril, 1. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
Potasas de Navarra, 4. <sup>a</sup> emisión ...	131,25



	Pesetas
Ribagorzana, 4. <sup>a</sup> emisión .....	27,50
Ribagorzana, 18. <sup>a</sup> emisión .....	137,50
Ribagorzana, 19. <sup>a</sup> emisión .....	150,00
Ribagorzana, 20. <sup>a</sup> emisión .....	163,75
Santa Bárbara, 1. <sup>a</sup> emisión .....	131,25
Unelco, 2. <sup>a</sup> emisión .....	168,75
Obligaciones INI. Emisión 1972 ...	312,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—7.967-A.

## Delegaciones Provinciales

### GUADALAJARA

*Autorización administrativa de la instalación y su declaración de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica a 66 KV. para electrificación del ferrocarril de Madrid a Guadalajara, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Derivación de la línea y término: Subestación de «Hidroeléctrica Española» en Guadalajara y termina en la subestación de la Renfe en Guadalajara.

Finalidad de la instalación: Electrificación del ferrocarril de Madrid a Guadalajara.

Características principales: Línea a 66 KV. de 2.240 kilómetros, constituido por apoyos metálicos de circuito doble y conductor de aluminio-acero de 187,7 milímetros y aisladores de cadena tipo «Esperanza». Todos los apoyos llevan su correspondiente toma de tierra.

Esta línea cruza en su recorrido: Arroyo Galiana, línea telefónica, carretera Guadalajara-Torrelaguna, cañada.

Presupuesto: 672.065 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 2 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Reinón Camacho.—12.270-C.

### SEVILLA

#### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

### Línea eléctrica:

Origen: Caseta de distribución denominada «Dehesa», en Estepa.

Final: Caseta de transformación en Lora de Estepa.

Términos municipales afectados: Estepa y Lora del Río.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 5,750.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea existente, en mal estado, por otra en condiciones reglamentarias.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.352.842 pesetas.

Expediente: 108.131.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial. Juan Grau Carril.—12.130-C.

### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L.A/T. 2.713.—Línea 25 Kv. a E. M. Aumar III.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 285 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. Aumar III.

Origen: Apoyo número 28 de la línea Hospitalet I, Vandellós.

Presupuesto: 535.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla del Generalísimo, número 25) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.202-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L.T/T. 2.711.—Línea 25 Kv. a E. M. Aumar I.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte

de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 15 metros, para suministro a la E. M. Aumar I.

Origen: Apoyo sin número de la línea Cambrils-Marina.

Presupuesto: 135.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla del Generalísimo, número 25) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.201-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L.A/T. 2.712.—Línea 25 Kv. a E. M. Aumar II.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 200 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 35 metros, en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. Aumar II.

Origen: Apoyo número 447 de la línea Mora-Hospitalet del I.

Presupuesto: 370.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla del Generalísimo, número 25) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.200-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L.A/T. 2.710.—Línea 25 Kv. a nueva E. T. Negresco.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 227 metros, para suministro a la nueva E. T. Negresco, de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 22 de la línea a E. T. 295, Boucher.

Presupuesto: 592.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vila-seca de Solcina, afectando a camino sin nombre a Punta Dorada.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla del Generalísimo, número 25) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.199-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L.A/T. 2.723.—Línea 25 Kv. a E. T. Sit.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 25 metros, para suministro a la E. T. Sit, de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. Paraíso.

Presupuesto: 209.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla del Generalísimo, número 25) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.197-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L.A/T. 2.729.—Línea 25 Kv. a P. T. Forcada.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 37 metros, para suministro al P. T. Forcada, de 160 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 6 de la línea Hipensa-E. T. 342.

Presupuesto: 324.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla del Generalísimo, número 25) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.198-C.

Información pública en relación con la solicitud de concesión administrativa y autorización de almacenamiento y distribución de gas propano para consumo en usos domésticos en las viviendas de Hospitalet del Infante, del término municipal de Vandellós, según el presupuesto siguiente:

	Posetas
Almacenamiento, líneas carga-descarga y grupo compresor.	1.260.000
Vaporización, agua caliente y grupo regulación	354.500
Red de distribución	1.920.000
Obra civil, soportes y casetas, instalación antiincendios e iluminación	525.500
<b>Total</b>	<b>4.060.000</b>

Las instalaciones en cuestión son propiedad de «Hifrensa-Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.» (HIFRENSA), ejecutadas con la finalidad de suministrar gas propano a las viviendas construidas por la misma con destino a sus propios empleados.

Todo lo cual se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Servicio Público de fecha 27 de enero de 1956, pudiendo durante el mismo consultar en esta Delegación de Industria, sita en rambla del Generalísimo, número 25, Tarragona, y formular cuantas alegaciones estimen oportunas los que se consideran afectados, por triplicado ejemplo.

Tarragona, 28 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.285-D.

#### TERUEL

##### Sección de Industria

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Circunvalación Teruel-tramo Carburos-Sanatorio-Silo.

Origen: Central «Carburos».

Final: C. de T. «Silo».

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea de 1,008 kilómetros.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 3.300 KW.

Clase de conductor: Cable aluminio-acero LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado centrifugado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.096.911,15 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza del General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 7 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Manuel García Ortiz.—2.334-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Peticionario: Don Francisco Prado Fernández.

Objeto de la petición: Instalar una industria agrícola de molino de piensos, para uso particular.

Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Capital: 164.723 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública la petición para que quienes se crean afectados puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y reintegrados, los escritos oportunos, en el plazo de diez días.

Jerez de la Frontera, 9 de septiembre de 1974.—El Jefe provincial accidental, José Esteban Núñez Correa.—2.332-B.

### Delegaciones Provinciales

#### ALBACETE

Se somete a información pública, en cumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1973 sobre regulación de industrias agrarias, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente y solicitud de ampliación de la industria de elaboración de vinos emplazada en Almansa, en la calle General Dávila, 54-A, propiedad de la firma «Secesores de Alfonso Abellán, S. L.».

La capacidad total una vez realizada la ampliación será de 33.470 hectolitros. En el proyecto de ampliación no está prevista la instalación de frío, si bien la Empresa posee una planta de refrigeración en la bodega de su propiedad situada en la calle Muelle, 16, de la misma localidad, donde serán tratados los vinos que precisen dicho tratamiento de frío.

Albacete, 10 de septiembre de 1974.—El Jefe provincial, José Fernández-Reyes Molina.—2.840-B.

### Sección de Industrialización y Comercialización Agraria

Se somete a información pública, en cumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1973 sobre regulación de industrias agrarias, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones,

expediente y solicitud de complemento de ampliación de la industria de elaboración de vinos emplazada en la localidad de Alcalá del Júcar (Pedanía de las Eras). Propiedad de la Cooperativa «La Alcalaense».

Actualmente esta Cooperativa tiene solicitada en esta Jefatura una ampliación, que, por haber quedado desierta la subasta de las obras, ha decidido relegar su construcción para el año próximo.

La capacidad actual de envases de la industria es de 73.840 hectolitros.

La capacidad que se propone construir es de 25.000 hectolitros.

Por tanto, la capacidad total futura será de 80.300 hectolitros.

El presupuesto de dicha ampliación asciende a seis millones trescientas noventa y nueve mil trescientas setenta y ocho pesetas y noventa y cuatro céntimos (6.399.378,94 pesetas).

Albacete, 11 de septiembre de 1974.—El Jefe provincial, José Fernández-Reyes Molina.—2.839-B.

#### JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 231/1971 y Orden ministerial de Agricultura de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la solicitud de ampliación de la desmotadora y desbarradora de algodón siguiente:

Expediente: IA-J-94/74.

Solicitante: Cooperativa Provincial Agrícola.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, 3, Jaén.

Situación de la industria: Baeza (Jaén). Capacidad de desmotado y desbarrado de algodón bruto por campaña: Trece mil toneladas métricas.

Presupuesto de la ampliación: 20.610.075 pesetas.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan analizar el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez días hábiles, en esta Delegación Provincial de Agricultura, calle Jorge Morales, 7.

Jaén, 10 de septiembre de 1974.—El Jefe provincial, José María Orozco Ruiz.—2.833-B.

#### NAVARRA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

*Perfeccionamiento de bodega de elaboración*

Entidad: «Bodega Cooperativa San Gregorio».

Domicilio: San Gregorio, número 1. Azagra (Navarra).

Objeto: Instalación de tolva de recepción de uva y sustitución de maquinaria de elaboración.

Capacidad de la bodega: 33.320 hectolitros.

Presupuesto del proyecto de perfeccionamiento: 3.207.275,54 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública y se concede un plazo de diez (10) días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente, así como presentar las alegaciones que procedan, en las oficinas de la Jefatura de I. C. A. de la Delegación Provincial de Agricultura (avenida Carlos III, número 36, 1.º), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 9 de septiembre de 1974.—El Jefe provincial, Carlos Almagro Gutiérrez. 2.856-B.

#### TOLEDO

##### Sección I. C. A.

*Ampliación de bodega de elaboración*

Entidad: Cooperativa del Campo San Isidro Labrador.

Domicilio: Villanueva de Alcardete (Toledo), Camino de la Esperilla.

Objeto: Ampliación de bodega de elaboración en las mismas señas.

Capacidad actual de envase: 60.840 Hls. Capacidad de envase de la ampliación: 25.300 Hls.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 10 de septiembre de 1974.—El Jefe de I. C. A., Alejandro Infantes Romero.—2.833-B.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Cooperativa Provincial Agropecuaria de Palencia, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Cooperativa Provincial Agropecuaria de Palencia.

Domicilio: Calle Teniente Velasco, número 2, Palencia.

Junta rectora: Presidente, don Fermín Ramírez Antolín; Vicepresidente, don Arturo López-Francos Bustamante. Tesorero, don David Rodríguez Benito; Secretario, don Pablo Porras Porras; Vocales, don Antonio García Martín, don Manuel Ortiz Rodríguez, don Valentín Royuela Castrillejo, don Antonio Sendino Herrero, don Carlos Castrillo Martín, don Rafael Prieto Mañero, don Alejo Andrés Ibáñez, don José L. de la Mora Manrique, don José María Juvete, don José Primo, don Aurelio Fernández, don Carlos Fernández Meneses, don Mariano Grajal Salán y don Modesto Gero.

Título de la publicación: «Campo Unido».

Lugar de aparición: Palencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 x 27 centímetros.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La información periódica y más exacta posible de las actividades de la Cooperativa Provincial Agropecuaria y de las distintas Cooperativas de la provincia. Una difusión práctica del movimiento cooperativo, base para el desarrollo de la riqueza funda-

mental de la provincia, que es la agricultura y la ganadería. Comprenderá los temas de: Editorial, disposiciones oficiales, Ministerio de Agricultura, ferias y mercados, nuestra provincia, extensión agraria y lonja de contratación de productos agropecuarios.

Director: Don Arturo López-Francos Bustamante (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Director general.—3.044-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 3 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ayuntamiento de San Lorenzo Savall (Barcelona), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ayuntamiento de San Lorenzo Savall (Barcelona).

Domicilio: San Lorenzo Savall (Barcelona).

Alcalde: Don Jaime Casanovas Calvet.

Título de la publicación: «Boletín de Información Municipal San Lorenzo Savall».

Lugar de aparición: San Lorenzo Savall (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 16 por 22 centímetros.

Número de páginas: 10.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir los aspectos del quehacer municipal al vecindario, así como a los Organismos superiores. Comprenderá los temas de: Editorial, Acuerdos adoptados, Contabilidad, Información y Sugerencias.

Director: Don Jaime Casanovas Calvet (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 22 de agosto de 1974.—El Director general.—3.233-D.

#### ADMINISTRACION LOCAL

##### Ayuntamientos

##### ISLA CRISTINA (HUELVA)

Tomada en consideración y aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1974, la Memoria de Municipalización del Servicio de Lonja Municipal de Contratación de Pescados, así como Reglamento y sus tarifas correspondientes, mediante el presente se anuncia que dichos documentos quedan expuestos al público durante treinta días naturales, en cuyo plazo estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal y podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de sus extremos.

Todo ello a tenor de lo prevenido en el artículo 168 de la vigente Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Isla Cristina, 11 de septiembre de 1974. El Alcalde.—7.897-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Europea de Títulos, Sociedad Anónima" (EUTISA), por escritura pública de fecha 13 de noviembre de 1972:

Cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas; números 1 al 400.000, inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Secretario accidental, León Gutiérrez Olea.—Visto bueno: El Vicesindico, Enrique José Benito y Rodríguez.—12.277-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de agosto próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación de esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De acuerdo con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

*Cédulas 3,5 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas*

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 49.561 al 52.910 .....	1.510
<b>Total .....</b>	<b>1.510</b>

*Cédulas 3,5 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas*

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
Del 1 al 21 .....	18
Del 4.963 al 5.000 .....	33
Del 9.957 al 10.418 .....	389
<b>Total .....</b>	<b>440</b>

Madrid, 1 de septiembre de 1974.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—6.812-E.

**BANCO DE ASTURIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 10 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
<i>Operaciones hasta dieciocho meses:</i>		
Descuentos comerciales y anticipos respaldados por letras u otros efectos al cobro .....	8,00	7,75
Las demás operaciones .....	8,50	8,25
<i>Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....</i>		
Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) .....	13,75	12,00
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Depósitos a plazo igual o superior a dos años .....	7,50	—

Sama de Langreo, 30 de agosto de 1974.—3.342-D.

**SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
<i>A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:</i>		
Descuentos comerciales .....	7,90	8,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro .....	7,90	8,—
Créditos personales en póliza .....	8,40	8,50
Descuentos financieros .....	8,40	8,50
Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercaderías .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de Deuda amortizable y perpetua .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales .....	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real .....	8,40	8,50
<i>B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:</i>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase .....	8,90	9,—
<i>C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años:</i>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) .....	11,50	
<i>D) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:</i>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) .....	12,50	
Operaciones pasivas formalizadas por plazo igual o superior a dos años .....	7,50	

Barcelona, 30 de agosto de 1974.—3.360-D.

**BANCO DE CASTILLA**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplica a las operaciones que se detallan formalizadas a partir del día 10 de agosto del corriente año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
<i>Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:</i>		
Descuentos comerciales .....	7,25	8,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro .....	7,90	8,—
Créditos personales en póliza .....	8,40	8,50
Descuentos financieros .....	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de Deuda amortizable y perpetua .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado .....	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales .....	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real .....	8,40	8,50
<i>Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....</i>	8,90	9,—
<i>Operaciones a plazo igual o superior a dos años, e inferior a tres años (incluidas comisiones) .....</i>	11,50	12,50
<i>Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones) .....</i>	12,50	13,50
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a plazo igual o superior a dos años .....	7,50	

Salamanca, 30 de agosto de 1974.—3.314-D.

**BANCO DE NAVARRA, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan, a partir del 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
<i>I. Operaciones activas:</i>		
<i>a) Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:</i>		
Descuento comercial .....	7,75	8,—
Créditos personales en póliza .....	8,25	8,50
Créditos con garantía en letra .....	8,25	8,50
Anticipos con garantía de efectos comerciales .....	7,75	8,—
Créditos con garantía de mercaderías .....	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores industriales .....	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores de tesoro .....	8,25	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua .....	8,25	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado .....	8,25	8,50
<i>b) Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....</i>	8,90	9,—
<i>c) Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión) .....</i>	11,75	12,—
<i>d) Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluida comisión) .....</i>	12,75	13,—
<i>II. Operaciones pasivas:</i>		
a) Imposiciones y certificados de depósito a dos o más años .....	7,50	

Pamplona, 11 de septiembre de 1974.—José Albert Freire, Director general adjunto.—3.366-D.

**BANCO ZARAGOZANO**

Por el presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan, o a sus herederos, para que reivindiquen del Banco su derecho a los mismos, advirtiéndoles que en caso contrario prescribirán a favor del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

*Provincia de Zaragoza*

Oficina principal de Barcelona.—«Mármoles y Piedra Torras Passani, S. A.», 802,12; Carlos Hortel Bretón, 697,27; hijo de José Imbert, 516,54; «Mercancías Nacionales y Extranjeras, S. L.», 928,84; Saturnino Hernández Collantes, 542,98; Antonio García Cabrera, 526,81.

Agencia Horta.—Mauricio Alvo Sabariego, 1.316,41; Carlos Giménez Pastor, 858,90; Valentín Solet Tubella, 851,50; Josefa Masdeu Bosch, 1.458,85; Francisco Miralles Puigdemont, 1.678,19; «Llobet Ind.», 756,50.

*Provincia de Cuenca*

Sucursal de Mottilla del Palancar.—Dionisio Riera Dagas o Dionisio Riera Morán, 1.621,27; Joaquina Parés Valls, 1.000; Ramón Cotoira Sumay o Vicenta Pérez Montó, 851.

*Provincia de Málaga*

Sucursal de Málaga.—Francisco Jiménez Lozano, 3.200,13; José Vara Molero, 599,97; Dolores Trujillo del Río, 1.533,03.

*Provincia de Guipúzcoa*

Sucursal de San Sebastián.—«Cía. Eléctrica de Portugal», 2.439,35; Ignacio Gorostidi Erro, 1.467,11; Ricarda Vicente Juan, 514,88.

*Provincia de Tarragona*

Sucursal de Reus.—«Perpiñá y Ribas, Sociedad Limitada», 1.595,53; José María Planas Carnice, 579,95.

*Provincia de Valencia*

Sucursal de Valencia.—José Casanova Bonora, 840,94; «Auto Levante, S. L.», 796,70; Pedro Montón Muñoz, 615,49; Miguel Arbona Arbona, 558,52; Primitivo Herrero Sanchis, 805,79; Virtudes Clemente Aznar, 696,59; Amparo Belloch Andréu, 3.675,59; Emilia Castelló Ballester o Amparo Torner Castelló, 573,79; Arturo Mulet Almenar, 1.469,06; Policarpia Chasan Navarro, 2.359,18; Francisco o Fernando Marín Gracia, 818,36; Enrique Dionis Martínez o Josefa Casaseis Lis, 1.020,64 (Enrique Algorta Camacho o Dominica Pérez Tundidor); Manuel Tamarit Ballester, 756,77; Alberto Palop Asensio, 2.790,95; María Rosario Cervera Fort, 955,68; Ramón Navarro Salvador, 2.263,71; María Amparo Zaragozi Esparza, 571,98.

*Provincia de Zaragoza*

Oficina principal de Zaragoza.—Carmen García Sánchez o Aurora Martínez García, 802,37; Tomás Gros Labrador o María Isun Cadena, 1.979,40; Eduardo Casado Cortés y María Lon Beltrán, 3.267,65; Baltasara Genzor Robres, 811,93; Eduardo Lon Romero, 587,14; Manuel Lorenzo Pardo, 796,83.

Sucursal de Calatayud.—Celestino Paricio, 622,44.

Sucursal de Ejea de los Caballeros.—José Abad Campos, 911,64.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1974.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—12.438-C.

## COOPERATIVA DE CREDITO INMOBILIARIO A LA ADMINISTRACION DE FINÇAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y del 9 de agosto del corriente año, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Cooperativa de Crédito aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de septiembre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
Hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	7,90	8,—
Créditos, préstamos y descuento financiero .....	8,40	8,50
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones .....	8,90	9,—
Operaciones a plazo fijo igual a dos años e inferior a tres años (incluidas comisiones) .....	12,—	12,50
Operaciones desde tres años en adelante (incluidas comisiones) .....	13,—	13,50
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito .....	9,50	9,50
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Cuentas corrientes a la vista .....	1,—	2,75
Cuentas de ahorro .....	4,50	5,50
Imposiciones a plazo fijo a tres meses .....	5,50	6,—
Imposiciones a plazo fijo a seis meses .....	6,—	7,50
Imposiciones a plazo a un año .....	7,50	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años .....		

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—12.343-C.

## INVERSIONES MOBILIARIAS Y DESARROLLO, S. A.

(IMYDESA)

MADRID-14

Antonio Maura, número 16

Inscrita al número 166 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	1.814.277,37	Capital desembolsado .....	200.000.000,00
Bancos .....	849.534,94	Acreedores .....	387.746,00
Cartera valores .....	153.943.917,15	Fondo amortización .....	2.585.210,88
Cuentas diversas .....	48.530.976,97	Pérdidas y Ganancias .....	6.043.565,57
Inmovilizaciones intangibles .....	3.877.816,00	Saldo anterior .....	1.525.575,67
		B. del ejercicio .....	4.517.889,90
<b>Total .....</b>	<b>209.018.522,43</b>	<b>Total .....</b>	<b>209.018.522,43</b>

## Cuenta de resultados del ejercicio 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Inmov. intangibles (amortización) .....	1.292.605,53	Cupones y dividendos de la cartera .....	3.256.479,42
Intereses bancarios .....	9.185,91	Beneficios en venta de títulos .....	185.620,22
Gastos generales .....	80.441,00	Beneficios en ventas de derechos .....	2.144.625,00
Beneficio neto ordinario .....	2.207.744,68	Primas de asistencia a juntas .....	313.497,70
Beneficio neto en venta valores .....	2.310.245,22		
<b>Total .....</b>	<b>5.880.222,34</b>	<b>Total .....</b>	<b>5.880.222,34</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Títulos	Grupo	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio último trimestre
46.720	Agrícolas y Aliment. ....	24.032.500	33.195.258,05	60.151.645,00
6.678	Bancarias .....	6.678.000	55.469.832,90	79.188.651,80
7.000	Eléctricas .....	3.500.000	8.595.798,45	8.087.450,00
4.481	Químicas .....	2.240.500	11.219.235,20	10.985.619,60
2.115	Industriales .....	2.115.000	528.750,00	528.750,00
30.257	Navegación .....	33.197.000	44.935.042,55	44.935.042,55
		<b>71.763.000</b>	<b>153.943.917,15</b>	<b>203.887.158,95</b>

Existen además en la cartera 186 acciones del grupo Bancarias, procedentes de incorporación a capital de la Cuenta Regularización Ley, con nominal de 1.000 pesetas cada acción.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—12.274-C.

## COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
11. <sup>a</sup> .....	10-1-1944	123	1-10-1974
12. <sup>a</sup> .....	21-2-1946	114	1-10-1974
Chorro 53 .....	24-9-1953	42	1-10-1974
Chorro 54 .....	3-4-1954	41	1-10-1974
13. <sup>a</sup> .....	19-10-1953	42	1-10-1974
19. <sup>a</sup> .....	30-9-1960	28	1-10-1974
22. <sup>a</sup> .....	7-4-1964	21	1-10-1974
24. <sup>a</sup> .....	6-7-1965	16	1-10-1974
27. <sup>a</sup> .....	1-10-1969	10	1-10-1974
Loma 2. <sup>a</sup> .....	17-1-1930	179	1-10-1974

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
12. <sup>a</sup> .....	21-2-1946	1-10-1974
13. <sup>a</sup> .....	19-10-1953	1-10-1974
Chorro 54 .....	3-4-1954	1-10-1974
24. <sup>a</sup> .....	6-7-1965	1-10-1974

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Santander.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Y en sus respectivas sucursales.

Sevilla, 18 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.310-C.

## EUROCIS, S. A.

Capital social: 300.000.000 de pesetas

MADRID

Domicilio social: María de Molina, 37

Objeto social: La promoción, financiación, estudio, asesoramiento, gestión o ejecución de toda clase de proyectos o empresas industriales o comerciales, construcción, arrendamiento y enajenación de toda clase de inmuebles y gestión de operaciones de seguro de cualquier clase para una o varias entidades aseguradoras, pudiendo con tal carácter obtener de las mismas el correspondiente nombramiento de Agente afecto o realizar dicha gestión de operaciones de seguros como Agente libre, promoviendo la contratación de seguros mediante el percibo de comisión y en general de cualquier otra operación, negocio o empresa industrial, fabril o mercantil de lícito comercio, incluso la tenencia de títulos valores pertenecientes a personas jurídicas nacionales o extranjeras, siempre que así lo acuerde la Junta general con los requisitos legales.

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES

Condiciones de la emisión

Importe nominal de la emisión: Doscientos millones de pesetas, representada por 20.000 obligaciones al portador.



Importe nominal de cada título: 10.000 pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, desembolsándose el importe total en el acto de la suscripción.

Tipo de interés: 10,526315 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor.

Pago de intereses: Anual, mediante cupones con vencimiento el día 1 de octubre de los años 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979.

Fecha de la emisión: 1 de octubre de 1974, cerrándose en el momento en que quede cubierta.

Amortización: Al final del quinto año por el importe total de la emisión, con reembolso del nominal o conversión en acciones a la par emitidas con este fin.

La Sociedad se reserva el derecho de amortizar totalmente la emisión antes del vencimiento del cuarto cupón.

Derecho preferente de suscripción: Los accionistas de «Eurocis, S. A.», tendrán derecho preferente de suscripción de estas obligaciones en la proporción de dos obligaciones por cada tres acciones que posean. Los accionistas que deseen hacer uso de este derecho deberán ponerlo en conocimiento de la Sociedad, al menos, con cinco días de antelación a la fecha de emisión.

Suscripción de los títulos: La suscripción de los títulos podrá efectuarse en el Banco de Vizcaya.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado Comisario del Sindicato de Obligacionistas que se constituye a don Luis López Díaz, quien concurre en nombre de los futuros obligacionistas al otorgamiento de la escritura de emisión. El Sindicato tendrá las características fundamentales señaladas por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y sus relaciones con la Sociedad emisora se regirán sustancialmente por las normas de la misma Ley, insertándose el articulado de los Estatutos del Sindicato en la escritura de emisión.

Cotización en Bolsa: La Sociedad solicitará la admisión a cotización en Bolsa de las obligaciones de esta emisión.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—Autorizado por D. G. P. F., el Presidente del Consejo de Administración.—12.285-C.

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.**

A partir del 1 de octubre próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento, a 4,75 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos: Español de Crédito y Vizcaya, de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Consejero Secretario, Luis Marzo.—12.323-C.

**SALTOS DEL GUADIANA, S. A.**

*Aviso a nuestros obligacionistas*

ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo día 1 de octubre, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederemos al pago de los siguientes cupones:

Serie 1.ª, emisión de 21 de septiembre de 1962, cupón número 24.

Serie 2.ª, emisión de 17 de septiembre de 1963, cupón número 22.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.346-C.

**SALTOS DEL GUADIANA, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con las condiciones establecidas en las escrituras de emisión, se re-

embolsarán por amortización, a la par, con deducción de impuestos y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 1 de octubre próximo:

Ocho mil seiscientos obligaciones, serie primera, emisión 21 de septiembre de 1962.

Seis mil ochocientos obligaciones, serie segunda, emisión 17 de septiembre de 1963.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores, en la Entidad anteriormente citada.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.345-C.

**BANCO DE GALICIA**

En cumplimiento de lo que disponen las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas, así como los máximos de las operaciones pasivas por plazo igual o superior a dos años que formalice a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones activas:	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial ... ..	7,75	8,—
Créditos y préstamos de cualquier clase ... ..	8,40	8,50
Descuento financiero ... ..	8,40	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años ... ..		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (comisiones incluidas) ... ..	8,90	9,—
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas) ... ..	11,50	12,50
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (comisiones incluidas) ... ..	12,50	13,50
Operaciones pasivas:		
Tipo de interés		
Imposiciones a plazo igual o superior a dos años ... ..	7,50	

Vigo, 30 de agosto de 1974.—3.313-D.

**ARGON, S. A.**

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 921 general, 459 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 78, hoja 2.864

En la Junta general extraordinaria universal celebrada el día 30 de abril de 1974, válidamente constituida, con asistencia de todo el capital social, se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Previo lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, aprobar la fusión de «Argón, S. A.», con la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», mediante la absorción de ésta por «Argón, Sociedad Anónima», y condicionando tal acuerdo a que por la Junta general de accionistas de la Compañía absorbida, que se disolverá, se adopten los acuerdos correlativos.

Aceptar la adjudicación y traspaso en bloque de los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida, «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», por su valor líquido según el balance cerrado en el día de ayer, quedando «Argón, S. A.», como Sociedad absorbente, subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción de la Compañía disuelta.

Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan a estas operaciones de fusión, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentración de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971 y en el Decreto-ley 12/1973, y facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su libre arbitrio, decida, en el supuesto de que no fuesen concedidos to-

dos los beneficios solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva.

Lo que se hace público a los fines legales previstos, significando que no se adoptarán acuerdos de ampliación de capital por cuanto la absorbente es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix del Barrio Petralanda.—12.439-C.  
1.ª 24-9-1974

**COMPANIA NACIONAL DE OXIGENO, S. A.**

Inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, tomo 68 del Libro de Sociedades, folio 134, hoja 3.012

En la Junta general extraordinaria universal celebrada el día 30 de abril de 1974, válidamente constituida, con asistencia de todo el capital social, se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», con «Argón, Sociedad Anónima», mediante su absorción por ésta y la disolución de la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», como Compañía absorbida, condicionando dichos acuerdos a que por la Junta general de accionistas de la Sociedad absorbente, «Argón, S. A.», se adopten los acuerdos correlativos.

Previo lectura por el Secretario del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, aprobar el balance de disolución de la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», cerrado con fecha del día de ayer, a efectos de lo dispuesto en los artículos 135, 142 y 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Aportar y adjudicar en bloque, sin liquidación, la totalidad de los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», como Sociedad absorbida y disuelta, a la Sociedad absorbente, «Argón, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, sin excepción.

Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concedan a estas operaciones de fusión, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971 y en el Decreto-ley 12/1973, y facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que, a su libre arbitrio, decida, en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva.

Lo que se hace público a los fines legales previstos, significando que por pertenecer la totalidad de las acciones de «Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.», a la Sociedad absorbente, no procede el canje de acciones.

Bilbao, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix del Barrio Petralanda.—12.440-C.  
1.º 24-9-1974

#### INMOBILIARIA NIEVES, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere necesario, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración y de Administrador general.

3.º Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 23 de septiembre de 1974.—El Presidente, Francisco Carretero Herranz. 12.443-C.

#### IBEROFON, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en avenida de Fuentemar, s/n., polígono in-

dustrial de Coslada, Madrid, el día 9 del próximo mes de octubre, a las seis de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1) Ampliación del capital social; y  
2) Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En el caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, en el mismo local antes indicado, el día siguiente, 1 de octubre, a las seis de la tarde.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.416-C.

#### LA SALACENCA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973-74.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censors de cuentas para el ejercicio 1974-75.

4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

De no poder celebrarse dicha Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, a la misma hora del día inmediato siguiente.

Para ejercer el derecho de asistencia a la mencionada Junta es indispensable cumplimentar previamente lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Ochagavía, 14 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miquel.—12.442-C.

#### YESOS MEDITERRANEO, S. A.

##### (YEMESA)

Se convoca a Junta extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 65, 1.º, 1.ª (nuevo local), el día 10 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 11 de octubre, a las dieciséis horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Revisar la actuación de algunos de los miembros del Consejo de Administración, y exigir responsabilidades, si procede.

2.º Propuesta de cese de distintos miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

3.º Propuesta de cese de los Consejeros-Delegados y designación de nuevos.

4.º Solicitud de autorización para la venta de acciones, a accionistas de la Sociedad o terceras personas, por parte de varios socios.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 14 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Manuel Bernabéu.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Peris Barrés.—3.425-D.

#### MARGARITA MARCH, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Emigrante, número 9, de Hospitalet de Llobregat, el próximo día 11 de octubre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Propuesta de aumento de capital social.

3.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento o reelección de Administradores.

5.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 9 de septiembre de 1974.—El Administrador-Gerente, Margarita March.—12.328-C.

#### FRIGORIFICOS DE JATIVA, S. A.

##### (FRISESA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de octubre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si procede, a la misma hora del siguiente día 14, en segunda, en el domicilio social, carretera a Simat, sin número, con el siguiente orden del día:

Punto único.—Informe sobre la situación económica de la Sociedad, y consiguientes medidas a adoptar previo acuerdo de la Junta general.

Játiva, 16 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.428-D.

#### CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

Habiendo padecido error en la publicación del anuncio sobre pago de dividendo, queda anulado y sin efecto el párrafo que dice «a las acciones números 1 al 80.000, ambos inclusive», debiendo ser «a las acciones: números 1 al 45.000, ambos inclusive».

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario.—12.279-C.

#### ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 63 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	5,00 ptas.
Atrasado .....	8,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).